



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: JORGE LUIS RIVERO TELLEZ
Demandados: VICTOR MANUEL ALMEIDA RODRIGUEZ Y MERCEDES
ZANGUÑA DE ALMEIDA
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00036-00

En atención al informe secretarial y al oficio número 050 que antecede **SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE** que quedare en caso de remate o el embargo de los bienes que se llegaran a desembargar dentro de este proceso **de propiedad de la demandada MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA**, embargo decretado por este mismo Juzgado, a favor del proceso ejecutivo Singular seguido por JOSE PABLO VILLARREAL ROBLES, contra MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA Y VICTOR MANUEL ALMEIDA RODRIGUEZ, RAD. 681764089001-2021-00006-00.

Lo anterior para que una vez se desembargue en este proceso los bienes aquí embargados o llegare a quedar un remanente de estos en caso de remate, se coloque a disposición del proceso referenciado líneas arriba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CHIMA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
06ea219b04da144d9e277a7a5c7a7b6d69566b46c5274b29596b9aa03d1a75
95

Documento generado en 27/04/2021 03:02:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>